

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53683 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con la sección I de declaración de concurso n.º 315/2017 se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor SANTLLER PATRIMONIAL, S.L con CIF B06327084, cuyo centro de interés principal lo tiene en Llerena (Badajoz), Paseo de San Antón, n.º 70, CP 06900, instando por el procurador D. Claudio Fernández Carazo.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal LAURIA ESTUDIO CONCURSAL, S.L.P, con domicilio postal en Plaza del Ayuntamiento, n.º 13, planta 6 - puerta 6, 46002 Valencia y correo electrónico santller@lauriaconcursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 12 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066339-1